



Resolución Gerencial Regional

Nº 0397-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 69741-2015 que contiene el Oficio Nº 119-2015-GRA/GRTC.CEPACI. de fecha 28 de octubre del 2015, emitido por el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución, sobre Aprobación de Bases del proceso para la adquisición de un medidor analizador de espectro, para detección de interferencias y ubicación de direcciones, para la Sub Gerencia de Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la adquisición de un medidor analizador de espectro, para detección de interferencias y ubicación de direcciones, para la Sub Gerencia de Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución esta remitiendo las Bases, para la adquisición de un medidor analizador de espectro, para detección de interferencias y ubicación de direcciones, para la Sub Gerencia de Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio 119-2015-GRA/GRTC.CEPACI. el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cuantía en el Ejercicio Presupuestal del 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su



Resolución Gerencial Regional Nº 0397-2015-GRA/GRTC

Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, el Informe Nº 483-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/ PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa

Selectiva Nº 025-2015-GRA/GRTC, primera convocatoria, para la adquisición de un medidor analizador de espectro, para detección de interferencias y ubicación de direcciones, para la Sub Gerencia de Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 111,166.67 (Ciento Once Mil Ciento Sesenta y Seis con 67/100 nuevos soles) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, el que en veinticinco folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P/U S/.	VALOR REFERENCIAL S/.
Adquisición de un medidor analizador de espectro para detección de interferencias y ubicación de direcciones para la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.	Unidad	01	111,166.67	111,166.67

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al

Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 OCT. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES